



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, 04 de Mayo de 2021.-

DECLARACION N° 45

VISTO

- Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales;
- Ley Provincial N° 6113 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.929, sobre "Parto Humanizado";
- Carta Orgánica Municipal en su Art. 14 inc. 12, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, en su artículo 6 inc. e) establece como una de las modalidades de violencia la *"Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley N° 25.929"*;

Que, la Ley Nacional N° 25.929, conocida como "Ley de Parto Humanizado", establece derechos de la mujer en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, y de toda persona recién nacida;

Que, la Provincia de Corrientes adhiere a esta Ley Nacional por medio de la Ley Provincial N° 6113;

Que, el Artículo 14 de la Carta Orgánica Municipal establece los objetivos de las Políticas Municipales y en su inciso 12) indica *"Promover políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario y la atención primaria de la salud, complementando acciones y políticas sanitarias con los distintos niveles de gobierno, provincial y nacional..."*



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

2//

Corrientes, 04 de Mayo de 2021.-

DECLARACION N°

45

Que, año a año se lleva a cabo la "**Semana Mundial del Parto Respetado**", con el fin de visibilizar los modos de atender los partos en el mundo y de promover el cumplimiento de los derechos de las personas gestantes y recién nacidas. En este año 2021 se realizará del 16 al 22 de mayo;

Que, "**Taragui Nace**" es el primer colectivo correntino por los derechos que cada mujer, persona gestante y familia tiene durante la gestación, nacimiento y crianza. Su necesidad de agruparse nace tras haber sido protagonistas, directa o indirectamente, del impacto que implica el irrespeto de estos derechos adquiridos y como deja huellas negativas e indelebles;

Que, los objetivos son: - Concientizar sobre la relevancia de cuidar el escenario de la gestación, nacimiento y crianza; - Difundir, visibilizar y promover el cumplimiento de los derechos de las familias en los procesos de gestación, nacimiento, crianza y lactancia; - Visibilizar y desnaturalizar la violencia obstétrica; - Acompañar a las familias en el proceso de hacer valer sus derechos en el momento de la gestación, el nacimiento y la lactancia para que gocen de la plena garantía de ellos; - Planificar y realizar campañas de concientización sobre la relevancia de la manera de nacer, del respeto y la garantía de los derechos en el nacimiento y en la lactancia; - Promover el cumplimiento tanto en el ámbito público como privado de las recomendaciones de la OMS y de toda normativa municipal, provincial, nacional o internacional;

Que, las actividades a desarrollarse en el marco de la Semana Mundial del Parto Respetado en la Ciudad de Corrientes son: taller semanal online y gratuito sobre la temática, acto de apertura de la Semana Mundial del Parto Respetado en la Plaza Vera, entrega de folletos informativos y un acto de cierre donde se compartirán experiencias; ambas actividades presenciales respetando los protocolos sanitarios y el distanciamiento reglamentario;

Que, en pos de fomentar que los derechos de todas las mujeres y personas gestantes, así como de sus recién nacidos, sean visibilizados y respetados, resulta de gran importancia para éste Honorable Concejo Deliberante, Declarar de Interés la "**Semana Mundial del Parto Respetado**", a celebrarse del 16 al 22 de mayo del año 2021;

451 c-2021



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

3//

Corrientes, 04 de Mayo de 2021.-

DECLARACION N° 45

POR ELLO

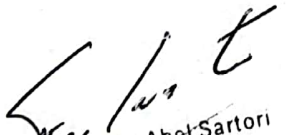
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

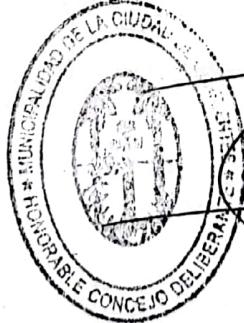
ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la "Semana Mundial del Parto Respetado", a celebrarse del 16 al 22 de mayo del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes